

DECRETO ALCALDICIO N° - 1703 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1595 DE
FECHA 26.07.2010.
REQUINOA, 06 de Agosto de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1595 de fecha 26.07.2010 que regulariza proceso administrativo, aprueba contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-k, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de las Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, a diferentes sectores de la comuna para aplicar fichas, el día 23.07.2010, por un monto total de \$ 20.000.

El Memo N° 1372 de fecha 05.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 1595 de fecha 26.07.2010, rectificando imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1595 de fecha 26.07.2010.

DICE : **IMPUTESE** a la cuenta 22.08.007 "Movilización"

DEBE DECIR : **IMPUTESE** a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (2)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE